



Litueche
por tu salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 000732
LITUECHE, 19 JUN 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales Clínicos para mantener en buen estado los equipos dentales de los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto n° 650 de fecha 03 de junio del año 2019 que llama a licitación pública para la contratación de servicios de Mantenimiento y reparación de Equipos Dentales ID **580075-26-L119**.
- La necesidad de modificar el decreto n° 650 de fecha 03 de junio de 2019, que llama a licitación pública para adquisición de Insumos Clínicos, donde el Matron DSM, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Licencia Médica, por este motivo se cambia en su lugar a Odontóloga DSM.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. -El Decreto Alcaldicio N° 1647 de fecha 30 de diciembre, que fija como subrogante del cargo de Control Interno a DIDECO. El Decreto Alcaldicio n° 24 de fecha 04 de enero de 2017 que nombra subrogancia del sr. Alcalde. Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 650 de fecha 03 de junio de 2019, el cual llama a Licitación Pública para la contratación de mantenimiento y reparación de equipos dentales para los Box Dentales de Pulín, Quelentaro, Litueche y Centro de Salud Baltazar Oyarzun dependientes del Departamento de Salud Municipal.

**Reemplácese a Matron DISAM y Habilitada DISAM,
Incorpórese a Administrativa DISAM y Odontóloga DISAM.**

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

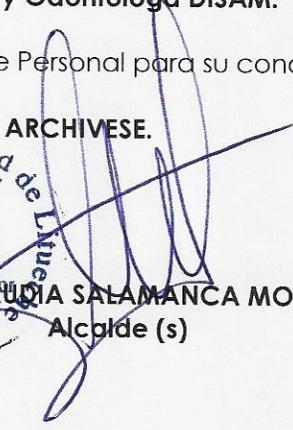
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/GRV/vmy

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administración Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



Departamento de Salud Municipal